

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 1160/2015 - A.Par

AUTOR: y otros

EXTRACTO: PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO, TURISMO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE VIEDMA, remite nota solicitando la derogación del tributo contemplado en el artículo 19 inciso m) de la ley n° 5025 -Impuesto Inmobiliario- en relación al importe fijo por cada cheque librado.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: Que habiendo tomado conocimiento el mismo se gire al ARCHIVO.

SALA DE COMISIONES

CUFRE

PALMIERI

IUD

ALBRIEU

ARROYO

CIDES

DIAZ

MARINAO

OCAMPOS

VIDAL

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 26 de Abril de 2016